



DCADM- 372 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
21/06/2023

E.1301-23 Compra de Componentes Informáticos para PC - CD 83/23 - Adjudicación

VISTO, el expediente N° 1301-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 11 de mayo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 80/23 de fecha 17 de mayo de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 83/23 cuyo objeto es la “Compra de Componentes Informáticos para PC”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago, Distribuidora Juanco SRL y Lo Gullo Roxana;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 83/23 cuyo objeto es la “Compra de Componentes Informáticos para PC”, en los renglones 1, 3, 4 y 5 a la oferta presentada por la firma Vargas Santiago (CUIT N° 20-44966679-9) por un importe total de Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil (\$845.000,00); en el renglón 2 a la oferta presentada por la firma Distribuidora Juanco SRL (CUIT N° 30-71727787-9) por un importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil (\$142.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración, y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES

Y EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 83/23 cuyo objeto es la “Compra de Componentes Informáticos para PC”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto



Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 83/23 cuyo objeto es la “Compra de Componentes Informáticos para PC”, en los renglones 1, 3, 4 y 5 a la oferta presentada por la firma Vargas Santiago (CUIT N° 20-44966679-9) por un total de Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil (\$845.000,00).

ARTICULO 3°: Adjudicar la Contratación Directa N° 83/23 cuyo objeto es la “Compra de Componentes Informáticos para PC”, en el renglón 2 a la oferta presentada por la firma Distribuidora Juanco SRL (CUIT N° 30-71727787-9) por un total de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil (\$142.000,00).

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partidas Presupuestarias 12.02.05.03.00.90 y 12.16.00.00.20.00.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/06/2023 09:56:55

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/06/2023 14:12:56

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/06/2023 13:57:25

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf